

VOGUE

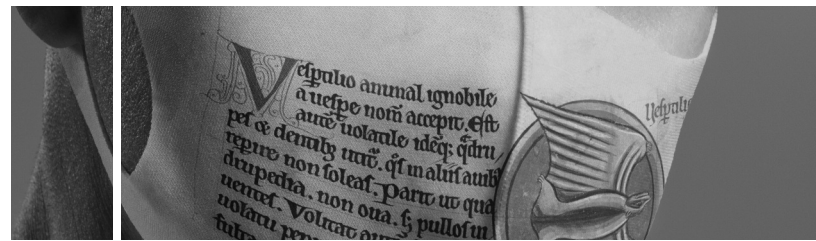
PORTUGAL

PUBLICADA EM ABRIL

F R E E D O M O N H O L D

COVID-19, FEAR WILL NOT STOP US

studia



OLIMPIA LÓPEZ RODRÍGUEZ

Los archivos y las personas; la pandemia, una oportunidad

Archives and people; the pandemic, an opportunity

Olimpia López Rodríguez
olimpia.lopez.rodriguez@xunta.gal
Arquivo Xeral Territorial de Lugo

*Citación: López Rodríguez, Olimpia (2020). "Los archivos y las personas; la pandemia, una oportunidad". *Tábula*, n. 23, pp. 213-226*

Recibido: 13-10-2020. Aceptado: 12-12-2020
DOI: <https://doi.org/10.51598/tab.849>

Resumen analítico / Analytic summary

Objetivos: el objetivo de este artículo será una reflexión que utiliza como punto de partida la situación que produjo la pandemia en marzo de 2020 en los archivos, para buscar respuestas y aportar soluciones en una nueva realidad donde las personas sean el centro de los archivos.

Metodología: En marzo de 2020 los archivos se enfrentan a una situación de pandemia sin previsiones y sin medidas. Se apunta como posible explicación que la COVID-19 afecta a las personas y no a los documentos, y las personas, en muchas ocasiones, han dejado de ser un eje principal de trabajo en los archivos. A partir de esta afirmación se realiza un análisis de cómo están presentes las personas en estos centros: si participan en la configuración de los fondos documentales, si son protagonistas de la descripción, si se conservan documentos para ellas o para las organizaciones en las que se insertan los centros de archivo, si los y las profesionales tienen un camino claro de futuro, o si los y las usuarias acceden a la información con comodidad y sencillez.

Resultado: Para terminar con una propuesta que marque una futura concepción de los archivos en la que se posicione a las personas en el centro.

ARCHIVOS | ARCHIVÍSTICA | PANDEMIA | PERSONAS | CIUDADANÍA | MEMORIA
| CONCEPTO DE ARCHIVO

Goals: the goal of this article will be a reflection that uses as a starting point the situation that produced the pandemic in March 2020 in the archives, to seek answers and provide solutions in a new reality where people are the center of the archives.

Methodology: In March 2020, the archives face an unanticipated and unchecked pandemic situation without forecasts and without measures. It is suggested as a possible explanation that the COVID-19 affects people and not documents, because people, on many occasions, have ceased to be a main focus work in the archives. Based on this statement, an analysis is made of how people are present in these centers: if they participate in the configuration of the documentary collections; if they are the protagonists of the description; if documents are kept for them; or, on the contrary, for the organizations in which the archives centers are integrated; if the professionals have a clear path to the future; or if the users have access to the information with easiness and simplicity.

Result: To conclude with a proposal that sets out a future design of archives in which people are positioned in a main place.

ARCHIVES | ARCHIVAL | PANDEMIC | PEOPLE | CITIZENSHIP | MEMORY | ARCHIVE
CONCEPT

Todos los profesionales

de los archivos conocemos técnicas de prevención y de conservación para evitar incendios o inundaciones; también estudiamos los emplazamientos de archivos con el fin de evitar riesgos de seguridad; o tomamos medidas para evitar robos o deterioros de los documentos. En el entorno electrónico trabajamos en la preservación a largo plazo para superar la obsolescencia y la fragilidad de los documentos digitales; y estudiamos la sostenibilidad de la gestión de documentos en la transformación digital. Pero, en marzo de 2020 los archivos, y las y los archivistas carecíamos de cualquier pauta, de cualquier recurso propio para enfrentarnos a una pandemia. A pesar de trabajar en centros que custodian la memoria, olvidamos cómo hace unos 100 años el mundo se enfrentó a algo similar, la gripe española. Entonces, ¿por qué no habíamos hecho ninguna previsión? Acaso, ¿en algún lugar del mundo algún archivo planificó algún tipo de medidas para una situación de epidemia? En España, desde luego: no.

¿Podemos encontrar alguna explicación a esta situación? Una posible respuesta podría ser que nuestra mirada siempre ha estado enfocada en los documentos y en su custodia física e intelectual. Y el coronavirus solo afecta a las personas, no a los documentos, y, quizás, las personas no han sido un eje central de nuestro trabajo.

¿Entonces? ¡Es que la archivística no se ocupa de las personas! ¡Por supuesto que sí! La archivística se ocupa de las personas, porque en nuestros centros trabajamos para ellas. Es más, aseveramos que el tratamiento archivístico está dirigido prioritariamente a poner a su disposición la información contenida en los fondos documentales.

Pero, la realidad del día a día nos muestra que, en demasiadas ocasiones, no lo hacemos demasiado bien, pues pasamos mucho tiempo elaborando normas

técnicas o cayendo ensimismados en prolijos debates profesionales sin contar con las personas que se acercan, o que pretendemos que se acerquen, a nuestros centros y a nuestros portales. No tenemos más que echar un vistazo a nuestras descripciones y a sus presentaciones; en muchos casos son tan complejas que resultan poco accesibles para personas no iniciadas o experimentadas en la búsqueda de información.

A modo de ejemplo: para localizar una fotografía aérea del catastro de rústica de los años 50 de un municipio de Galicia en el portal Archivo Digital de Galicia, incluido en Galiciana¹, la mayoría de las personas necesitarán asesoramiento experto para localizarla. Por de pronto, tendrán que desplazarse por un cuadro de organización de fondos y después conocer el sistema de numeración/localización de las fotografías implantado en su momento por la oficina catastral. Algo tan complicado que muchas de ellas acabarán contactando vía telefónica con los propios archivos que custodian los documentos, pidiendo asesoramiento para poder navegar por el portal².

Estas dificultades de comunicación, de comprensión de la información que proporcionamos, las analiza con profundidad Ramón Martín Suquía (2018)³. Entre otras cuestiones escribe que es necesario mejorar: “en terminología, en la superación de los sistemas de representación jerárquicos, en la incorporación de información de otras entidades archivísticas diferentes al documento, en la expresión del contexto, en interoperabilidad y otros”. Y solo podremos avanzar en esta línea a través de los “modelos conceptuales de descripción archivística... en el sentido de contribuir a que las personas usuarias puedan localizar y entender mejor la información” (p.28).

Para conseguir proximidad y cercanía deberíamos empezar a superar esas distinciones entre las personas usuarias de los archivos: las especializadas, dedicadas a la investigación y las que necesitan documentos para acreditar derechos u obligaciones. A las primeras las suponemos con la formación suficiente para manejar la información que les proporcionamos y a las segundas las guiamos nosotros en la búsqueda del documento. A la ciudadanía común le reservamos las actividades divulgativas que son de fácil acceso⁴. Esta jerarquización o estratificación de usuarios nos aleja del objetivo de proporcionar una información de calidad y accesible que llegue a la mayoría de la población sin necesidad intermediarios.

Sigamos hablando un poco más de las personas. Además de usuarias de los archivos, también son el objeto y el sujeto de las descripciones. De hecho, desde hace ya años disponemos de una norma específica para describir personas la ISA-AR (CPF)⁵, aunque ya estamos desarrollando modelos conceptuales en los que las personas son una categoría específica de la entidad agente⁶. Por tanto, disponemos de herramientas para hacer a las personas protagonistas de nuestras descripciones.

Pero ¿cómo es la realidad diaria de nuestros archivos? En muchos de ellos se siguen describiendo agrupaciones documentales en donde difícilmente tiene cabida la descripción de las personas, agrupaciones como la fracción de serie, nuestros clásicos inventarios de unidades de instalación. Aun así, hemos avanzado y las unidades documentales ya son el núcleo de nuestros sistemas de información en donde las personas pueden tener esa visibilidad. Los proyectos de digitalización de patrimonio documental ya lo hacen y ahí sí que están presentes.

Pero, ¿cómo aparecen? En muchas ocasiones solo visibilizamos a las grandes protagonistas. En un pleito demandantes y demandadas, en una escritura las otorgantes, y ni siquiera siempre, muchas veces aparece el nombre del otorgante y su lado solo la mención de su esposa, sin citar su nombre. Por supuesto en nuestras descripciones no solemos incluir la mayoría de nombres de funcionarios, testigos y otras personas intervinientes. ¿Cuántas veces describimos expedientes de licencias de obras y no incluimos el nombre de los arquitectos o de las arquitectas?⁷ Pensamos que en la documentación digital este problema estará resuelto con los metadatos adecuados porque marcarán a todas las personas intervinientes. Esperemos que funcione.

Otras personas muy importantes en los archivos son las profesionales. Deberíamos ocuparnos más de ellas, de cómo deben realizar su trabajo, de cuál debe ser su formación y de cómo va a ser su futuro, que quizás no sea demasiado halagüeño. A pesar de la implantación de titulaciones ligadas a nuestra profesión, tampoco en los círculos universitarios está este debate demasiado presente, más allá de vincular de forma general nuestro futuro al entorno digital⁸.

¿Y las personas no profesionales? ¿Deberían tener participación en los archivos? Ellas también tienen que ser sujetos activos que contribuyan a la configuración de la memoria y deberían intervenir en decisiones como la valoración. Si los documentos forman parte del patrimonio cultural, la comunidad debería tener parte en las decisiones de conservación o eliminación de documentos. Aunque, a día de hoy, las comisiones siguen compuestas por profesionales ya sean de la archivística, del derecho, de la historia o de la administración y no conozco ninguna en la que participe la sociedad civil. En Galicia⁹, ni siquiera tienen participación las asociaciones profesionales. En esta línea se pronuncia Ruiz Gómez (2020, p. 27):

Les comunitats han de gestionar i custodiar els seus propis arxius; han de participar també en l'avaluació dels fons dels arxius públics; i l'arxiver, com a professional nodal entre administració i comunitat, ha de saber transformar la seva expertesa en mecanisme d'acompanyament i confiança. Aquest últim, de fet, és el principi fonamental.

Esta situación repercute en el contenido de nuestros fondos documentales. En su mayor parte, nuestros archivos han sido creados para conservar la memoria de las instituciones públicas, organizaciones que tienen esa capacidad de preservar

sus documentos porque detentan el poder. Ni siquiera los fondos familiares, personales, de empresas, asociaciones y otras entidades que conservamos en nuestros archivos, son del todo representativos de nuestra sociedad y de las personas que la conforman. Los fondos documentales privados que conservamos en los archivos pertenecen a casas nobles, empresas, escritores, fotógrafos, editores o artistas¹⁰, quedan pues fuera de ellos las personas, las familias y las actividades que no forman parte de las estructuras de dominio.

Sin embargo, seguimos afirmando que los archivos se forman casi de manera natural¹¹ y que sus documentos sufren un proceso también natural que denominamos ciclo de vida. Quizá lo sea, aunque entonces deberíamos añadir otro concepto ligado a la biología: la selección natural, ya que prácticamente solo se conservan los documentos de las instituciones y personas “mejor adaptadas”, es decir los documentos de las capas más altas de la sociedad.

Si seguimos analizando por qué esas instituciones quieren conservar sus documentos la respuesta es clara: para gestionar, para documentar sus derechos y para controlar a la población y sus actuaciones. Esas han sido las principales funciones de los primeros archivos conocidos, es por ello que el acceso restringido y reservado para el resto de los mortales ha formado parte intrínseca de su ordenación¹². Con el paso del tiempo, la formación de los estados democráticos añade como derecho de la ciudadanía el acceso a esos archivos, pero más como garantía de una administración democrática, como sistema de funcionamiento transparente, que como un derecho primordial de las personas. De hecho, el art.105 b de la Constitución, que establece que una ley regulará el acceso a los archivos, está en el título del gobierno y la administración de la Constitución y no se configura como un derecho fundamental.

También, casi desde la antigüedad, se sabe que esos documentos de archivo sirven para documentar la historia y las identidades, siempre desde un enfoque de dominio, desde la perspectiva de los ganadores, de los mejor adaptados. De esta forma, por ejemplo, los archivos han contribuido a la invisibilización de las mujeres en la historia, y podemos decir con la historiadora Lerner (1990, p. 320) “Desde los días de las listas de monarcas babilonios en adelante, el registro del pasado ha sido escrito e interpretado por hombres y se ha centrado principalmente en los actos, las acciones y las intenciones de los varones”.

Entonces, ¿Qué documentos conservamos ¿Qué reflejan? ¿Qué derechos documentan?

¿El derecho a la educación? Solo están a nuestro cargo los archivos universitarios, los archivos de centros de primaria y secundaria no. No nos olvidemos que estamos hablando de educación obligatoria donde se conservan documentos sobre los estudios de todos y todas.

¿El derecho a la salud? Tampoco son archivistas quienes custodian historias clínicas.

Los derechos de reunión o de libertad de circulación ligados al orden público tampoco están a nuestro cargo, no digamos los archivos policiales.

Los documentos que acreditan el derecho a la nacionalidad o estado, tampoco, nunca hemos custodiado los registros civiles.

Ni los que acreditan la propiedad y actividades mercantiles, pues no estamos en los registros de la propiedad ni en los mercantiles.

Estos archivos están a cargo de médicos, policías, educadores, registradores, ... y controlan el acceso a esos documentos, pero ¿por qué no somos nosotros los que garantizamos su conservación y el acceso de la ciudadanía? ¿Por qué ni siquiera están a nuestro cargo los fondos históricos que documentan y garantizan los derechos fundamentales de las personas? No creo que la respuesta sea una mejor gestión documental. Nadie discutiría la competencia propia de médicos para ejercer la medicina, de educadores para impartir clase o de policías para el control del orden público. Sin embargo, nos encontramos que sí parece discutible que archivistas se ocupen de la gestión de archivos de ciertos organismos públicos. Esto se debe a un cúmulo de intereses creados vinculados a un cierto corporativismo e inmovilismo, y fundamentalmente, por ciertos recelos a perder el control de documentos, el control del acceso y la localización de la información que contienen.

¿En qué servimos entonces a la ciudadanía? En la mayoría de los casos servimos para documentar derechos relacionados con la propiedad y con actividades económicas principalmente. Eso sí, siempre de forma subsidiaria, ya que las administraciones han conservado documentos creados con otras finalidades que, de manera colateral, pueden servir para acreditar esos derechos.

Por ejemplo, documentos que nacieron con una finalidad fiscal, como los catastros (eso sí, los que no están vigentes) o los expedientes de liquidación del impuesto de sucesiones o transmisiones, pueden servir para acreditar propiedades u otros derechos económicos. O el curioso ejemplo de los expedientes de campañas de saneamiento ganadero, cuyo objetivo inicial era mantener sana la cabaña ganadera, y ahora pueden servir para demostrar la titularidad y el número de vacas en el año de cada campaña, datos interesantes a efecto de posibles herencias.

Otro ejemplo de documentos que sirven a otras finalidades distintas a las que pretendían sus productores son los que en origen fueron creados y conservados para la represión y en la actualidad sirven para acreditar la conculcación de derechos y ofrecer reparaciones a las personas. Tenemos un claro ejemplo en España: el Centro Documental de la Memoria Histórica¹³.

Otro caso paradójico sucede con algunos fondos documentales conservados en el Archivo General de Indias, nos referimos a documentos que tenían como fin controlar los buques que viajaban a América. Esos documentos, que trataban sobre el cargo de los barcos o los testimonios de juicios por naufragios, han acabado siendo utilizados por empresas cazatesoros para localizar restos de pecios

de gran valor. Hasta tal punto que hay quien propone limitar el acceso libre a esos documentos¹⁴.

La mayoría de los expedientes de las administraciones que custodiamos se generan para el control de actividades de la propia administración o para el control o fomento de las de los ciudadanos. No tenemos más que revisar los cuadros de clasificación funcionales de los de los archivos públicos y veremos que se estructuran en grandes áreas: gobierno, gestión financiera, de personal, fiscalización, fomento servicios públicos, inspección, sanción, prestaciones sociales¹⁵; áreas funcionales que quedan reflejadas en los documentos que custodiamos: expedientes de instalaciones, subvenciones, licencias de apertura, de construcción, liquidaciones de impuestos o quizás la prestación de otras obligaciones como el servicio militar.

En cualquier caso, siempre hay excepciones, pues aunque custodiamos mayoritariamente documentos que no acreditan derechos fundamentales y que, además, ya no están vigentes y no puedan dar lugar a responsabilidades administrativas ni penales, puesto que tienen una antigüedad suficiente para que esas cuestiones hayan prescrito, siempre encontraremos la excepción que confirma la regla. Puedo contar que, en mi carrera profesional, solo una única vez un juez instructor se presentó en el archivo en el que trabajaba para realizar un registro y buscar expedientes que, en aquel caso, eran de protección de menores. Localizamos alguno en el archivo, aunque, para disgusto del juez, la mayoría aún los custodiaban las oficinas. Esos expedientes sí que afectaban a derechos fundamentales, derechos relacionados con la protección a la infancia y con en el de filiación, de fechas relativamente recientes para que pudiesen dar lugar a una investigación penal, pero esto realmente es una rareza.

Resumiendo: Podríamos decir que nos encargamos mayoritariamente de documentos de las administraciones públicas que acreditan sus derechos y controlan el cumplimiento de las obligaciones y las actividades de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, los archivos serían imprescindibles para nuestras administraciones.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (art. 2. 7) establece que son “servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas: la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos y el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y las administraciones públicas” y con ello constatamos que nuestros archivos, sobre todo los administrativos, tienen ese carácter de esencial ya que participarían en el eficaz funcionamiento de las instituciones. ¿Pero el eficaz funcionamiento de las administraciones públicas es nuestro objetivo principal, el eje de nuestro trabajo? o ¿Queremos ser un servicio esencial para la ciudadanía, para las personas?

Después de superar el impacto inicial de la declaración estado de alarma, durante el confinamiento, mediante el teletrabajo, comenzamos a facilitar información que no exigiese la consulta directa de los documentos ya que la mayoría

de nosotros trabajamos con documentos en papel y, salvo alguna urgencia excepcional, nos resultaba imposible acceder a ellos. Por otro lado, seguían disponibles los documentos de los portales de archivos. Aquí siguió funcionando Galiciana, el portal de patrimonio documental de Galicia, e incluso hubo centros que continuaron subiendo imágenes.

Galicia fue de las primeras comunidades autónomas que abrió los centros e incorporó su personal y, desde ese momento, se facilitaron copias digitalizadas a través de consultas telefónicas y por correo electrónico. Sin embargo, se paralizaron los servicios a la propia administración: préstamos (salvo urgencias) y transferencias. Poco a poco comenzaron las primeras consultas presenciales con cita previa, se habilitaron protocolos de actuación y se establecieron periodos de cuarentena. Ya en la “nueva normalidad” se mantienen las citas para la atención presencial y se ha restablecido el servicio de préstamo y las transferencias. En el anexo de la Resolución 18 de mayo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se da publicidad de diversos acuerdos del Centro de Coordinación Operativa de la situación de emergencia sanitaria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia (Cecop), de 16 de mayo de 2020, se recoge el protocolo por el que se establece el reinicio de la actividad presencial de los archivos, museos y bibliotecas de gestión de la Consellería de Cultura y Turismo de la Xunta de Galicia y se establecen medidas preventivas frente al COVID-19. Este protocolo incluye las actuaciones realizadas en los archivos de Galicia desde el día 4 de mayo de 2020¹⁶.

Los archivos hicieron un esfuerzo para atender a la ciudadanía. Las y los profesionales actuamos como si ese servicio fuese esencial. Tenemos interiorizado que lo es o que lo debería ser, pero para que nuestra sociedad asuma a los archivos como instituciones fundamentales para las personas, ellas tendrían que tener una presencia fundamental en la construcción de esos archivos y en la archivística. Claro, que tampoco han tenido esa presencia en las administraciones que producen los documentos que custodiamos, pues, aunque hayamos regulado los sistemas de acceso e integrado el contexto de la transparencia, lo que no ha cambiado es la concepción de la gestión, de la “autoritas y de la potestas”, y, consecuentemente, tampoco la de los archivos.

¿No ha cambiado el concepto de archivo en nuestro país en los últimos 40 años? Pues no demasiado. ¿Forman parte del concepto de archivo las personas? Debemos cambiar bases y definiciones, porque sin las personas los archivos se detienen. Deberíamos interiorizar que sin ciudadanos los documentos no tienen sentido o no deberían tenerlo.

Los y las archivistas tenemos la responsabilidad de custodiar documentos, en la mayoría de los casos sin vigencia administrativa, a la espera de que con el paso del tiempo adquieran valores de interés informativo para formar parte de una memoria común. La conservación de esa memoria sí que es un derecho de la

ciudadanía, y nuestra labor tendrá más transcendencia en una comunidad que entienda que el mantenimiento de una memoria colectiva es fundamental en una sociedad avanzada.

Entonces, ¿qué podemos hacer para que las personas sean el eje de nuestro trabajo? Pues deberíamos superar la consideración instrumental¹⁷ de los archivos que hemos heredado, ese carácter de auxiliares o subalternos de las estructuras administrativas en las que nos integramos o de las instituciones académicas que basan sus investigaciones en los documentos que custodiamos, y avanzar hacia una estructuración esencial y básica que nos transforme en auténticos centros que trabajen en la conformación de nuestra identidad y en la construcción de nuestra cultura. Una cultura entendida como concepto antropológico, que abarque desde los saberes hasta las diferentes formas en que las personas viven en el mundo.

El reconocimiento de ese carácter substancial comporta equilibrar el concepto de valor de cada uno de los fines de los archivos y los de nuestra profesión. Las personas deben estar en el centro y entender que conservamos documentos para ellas, ya que nuestra responsabilidad es sobre documentos que configuran la memoria (archivos históricos) o la configurarán (archivos administrativos). Nosotros nos ocupamos del futuro y por eso, somos fundamentales en sociedades avanzadas, sociedades con conocimientos de su pasado, ocupadas de su presente y conscientes de su futuro. Recordemos que “és que, com a professionals, no només hem de vetllar pel control democràtic de la construcció de la memòria pública, sinó per la necessitat de construir socialment la nostra democràcia present” (Ruiz, 2020 p. 42).

En esa memoria tienen que participar las personas, esas que hasta ahora no tuvieron apenas voz ni presencia, y los archivos públicos deben trabajar por la conservación de los documentos que reflejan su memoria, otras memorias, más allá de lo que producen nuestras administraciones. Nuestros objetivos se deben encaminar a la conservación de un patrimonio documental representativo de toda la comunidad. Una comunidad que cambia, con valores en continua evolución, y de un patrimonio que tiene que incorporar todas las miradas, los enfoques, las perspectivas de las mujeres o de los colectivos menos visibles.

Pero más que una renovación de los centros de archivo, estamos hablando de una reconversión de la profesión, de una evolución que supone derribar algunas barreras y de empezar a desempeñar un papel de custodios más allá de los documentos con una dimensión física, más allá de las paredes de los archivos. Un papel que significa conservar una memoria para ahora y para después, para proporcionar contexto, para explicar lo que fuimos y lo que somos, y para encontrar respuestas y aportar conocimiento. Nos referimos a una memoria conservada en distintas ubicaciones y formatos, que debe ser cercana y visible a la sociedad que la crea y mantiene.

Estas encomiendas o atribuciones llevan aparejadas la aceptación de una responsabilidad de custodia comprometida y compartida con su entorno, en la que deben participar múltiples agentes sociales para que ese esfuerzo colectivo de profesionales y de la sociedad por mantener su cultura y conocimiento no sea neutral, sino claramente posicionado en la defensa de los derechos humanos y de las huellas, de las marcas que dejan las mujeres y los hombres.

Porque la memoria tiene que ser justa y equitativa, de las personas y para las personas. Porque ellas son el motor de nuestro trabajo. Porque, en definitiva, lo que sí sabemos es que las personas sí que son esenciales.

Bibliografía

- Cook, Terry. (2013). “Evidence, memory, identity, and community: four shifting archival paradigms”. *Archival Science*. n. 12, p. 95-120.
- Hernández Olivera, Luis; Cook, Terry (eds.) (2007). *Combates por la memoria: archivística de la posmodernidad*. Tábula 10. Salamanca: Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL).
- Ketelaar, Eric (2001). “Tacit narratives. The meaning of archives”. *Archival Science*, n.1, p. 131-141.
- Iacovino, Livia. (2013). “La participación de los usuarios y el activismo archivístico: pilares de la responsabilización, identidad y justicia reparadora en la propia autenticación del archivo digital”. *Tábula*, n. 16, 2013, p. 103-121
- Lerner, Gerda. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- López Gómez, Pedro. (2015). *Los archivos y los ciudadanos. Algunos problemas de nuestro tiempo*. Los archivos y los ciudadanos. Algunos problemas de nuestro tiempo (udc.es) [Consulta: 12/12/2020]
- Martín Suquía, Ramón (2018). “Modelos conceptuales de descripción archivística y eficacia comunicativa en sistemas de información de archivo”. En: *Actas das III Jornadas Olga Gallego de Arquivos. A Coruña, outubro 2018. Novos retos: Arquivística para mañá*. p. 145-177. http://www.fundacionolgagallego.gal/upload/recursos/cat_2/64/ponencias/41/9_ramon-martin_2.pdf [Consulta: 09/10/2020]
- Martínez García, Luis (2016). “Políticas públicas y archivos en Castilla-La Mancha (1983-2015)”. En: *Actas das II Jornadas Olga Gallego de Arquivos Os arquivos da Administración local: política, planificación e sistemas fronte ao cambio*. p. 168-345 http://www.fundacionolgagallego.gal/upload/recursos/cat_2/48/ponencias/7/olga%20gallego_167-345_luis%20martinez.pdf [Consulta: 09/10/2020].
- Medrano Corrales, Isabel; Lampaya Latorre, Carmen; José Escalante Jiménez, José; Paredes Arjona, Miguel y Clemente Galán, Óscar (2020). “La Digitalizadora de la Memoria Colectiva: solo no puedes, con amigos sí”. *Revista PH 101*, 2020, p. 375-377. DOI: <https://doi.org/10.33349/2020.101.4750> [Consulta: 09/10/2020].
- Páez Martínez, Mateo (2020). “Archivos: instituciones culturales para la ciudadanía”. *Revista PH 101*, 2020, p. 370-372 DOI: <https://doi.org/10.33349/2020.101.4732> [Consulta: 09/10/2020].

- Pereira Oliveira, Dolores; López Rodríguez, Olimpia; Mariño Costales, Mariám. (2019) *Informe sobre os arquivos públicos en Galicia: unha perspectiva de xénero e feminista*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega. (Documentos & informes). http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/CCG_2019_Informe-sobre-os-arquivos-publicos-en-Galicia-Unha-perspectiva-de-xenero.pdf [Consulta: 06/10/2020].
- Perpinyà i Morera, Remei (2020). “El legado documental desde la perspectiva de género: igualdad, diversidad e inclusión”. *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, núm. 44 (juny). <http://bid.ub.edu/es/44/perpinya.htm> DOI: <https://dx.doi.org/10.1344/BiD2020.44.18> [Consulta: 11/10/2020].
- Pinto, María Manuela (2019) “Da Flexibilização organizacional à centralidade dos Fluxos Infocomunicacionais: transições que estão inexoravelmente a acontecer” En: *Os sistemas de arquivo no século XXI: Profissionais e instituições nos tempos líquidos. II Encontro Olga Gallego de Arquivos. 22-11-2019*. p. 17-69. http://www.fundacionolgagallego.gal/upload/recursos/cat_2/67/ponencias/49/02_manuela_pinto_02.pdf [Consulta: 09/10/2020].
- Ribeiro, Fernanda (2013). *Una archivística en la era post-custodial: reflexiones sobre un cambio del paradigma en curso*. Boletín Ciencias de la Información 30-11-2013.indd (up.pt) [Consulta: 11/12/2020].
- Ribeiro, Fernanda (2018) “Arquivística: novos reptos para o futuro”. En: *Actas das III Xornadas Olga Gallego de Arquivos*. A Coruña, outubro 2018. Novos retos: Arquivística para mañá. [En línea] p. 13-34. www.fundacionolgagallego.gal/upload/recursos/cat_2/64/ponencias/36/3_fernanda-ribeiro.pdf [Consulta: 09/10/2020].
- Rodríguez Coia, Fátima (2016). “La sostenibilidad de la gestión de documentos en la transformación digital de las organizaciones”. *Tábula*, n. 19, p. 267-279.
- Rodríguez Coia, Fátima (2019). “Beligerancia archivística: profesionales en tiempos líquidos”. En: *Os sistemas de arquivo no século XXI: Profissionais e instituições nos tempos líquidos. II Encontro Olga Gallego de Arquivos. 22-11-2019*. p. 70-92 http://www.fundacionolgagallego.gal/upload/recursos/cat_2/67/ponencias/50/03_fatima_rodriguez_02.pdf [Consulta: 09/10/2020].
- Ruiz Gómez, Vicenç. (2020) “L’ Arxiu Com a Eina De Contrapoder Ciutadà”. *Lligall*, n. 43, p. 20-49.
- [/consulta/registro.do?id=1576665&fbclid=IwAR0WdII92KgeIaezYEhoZ8o2jWmSB_xycvgaec9NrsaleEp6CFghZ_-4Lsg](http://consulta.registro.do?id=1576665&fbclid=IwAR0WdII92KgeIaezYEhoZ8o2jWmSB_xycvgaec9NrsaleEp6CFghZ_-4Lsg) [Consulta: 12/12/2020].
- ³ Ramón Martín Suquía analiza en profundidad en su ponencia “Modelos conceptuales de descripción archivística y eficacia comunicativa en sistemas de información de archivo” que presentó en las III Jornadas Olga Gallego de 2018 las dificultades de comunicación y la necesidad de acercarnos a las personas usuarias con enfoques nuevos, no dejen de leerla.
- ⁴ Sobre tipologías y categorización de usuarios existe una amplia bibliografía, como muestra: Jaén García, Luis Fernando (2010) “Metodología para la realización de estudios de usuarios en archivos”. *Códices*, 2010, vol. 6, n. 1, pp. 89-99. <http://eprints.rclis.org/20229/> [Consulta: 12/12/2020].
Díaz Sánchez, Ana (2018). “Archivos al servicio de sus usuarios: un entendimiento posible”. *Revista TRIA*, (22), 93-100. <https://www.archiverosdeandalucia.org/wp-content/uploads/2019/10/TRIA-n%C2%BA-22-Ana-D%C3%ADaz-S%C3%A1nchez.pdf> [Consulta: 12/12/2020].
O este artículo que en el que se identifican y analizan publicaciones de carácter teórico y práctico sobre usuarios de archivos: Villaseñor Rodríguez, Isabel (2020). *El estudio de los usuarios de archivos en España*. http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/82/1/06_usuarios_diferentes_isabel_villaseñor.pdf [Consulta: 12/12/2020].
- ⁵ ISAAR (CPF): Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias: <https://www.ica.org/es/isaar-cpf-norma-internacional-sobre-los-registros-de-autoridad-de-archivos-relativos-a-instituciones>
- ⁶ De especial interés es el modelo Records in Contexts - Conceptual Model (RiC-CM), donde los agentes son uno de los catorce tipos de entidades y además recoge por primera vez en un modelo de descripción una propiedad adicional específica para persona: *Gender*, que permitirá desglosar la información de las personas por sexo.
- ⁷ No es muy difícil encontrar descripciones en las que sea evidente la invisibilización de algunas personas, como ejemplos:
Título: *Fundación y posesiones del Mayorazgo de Hernán Gómez de Solís y su esposa, y de su hijo Gabriel*. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3981355?nm> [Consulta: 12/12/2020].
Título: *Aproveitamento hidroeléctrico no río Sanxianes (termo municipal de Irixoa)*. *Peticionario: José Antonio Sanmartín Fernández; José Barral Vázquez e esposa. Sistema de explotación 12*. <https://arquivo.galiciano.gal/arpadweb/gl/consulta/registro.do?control=ADGD20170033790> [Consulta: 12/12/2020].
Título: *Informe do arquitecto municipal dos gastos ocasionados na construción das calzadas pertencentes á casa de Pedro Antonio Rodriguez de Castro, residente en Neda, na rúa de san Euxenio cruce coa rúa da Igrexa*. <https://arquivo.galiciano.gal/arpadweb/gl/consulta/registro.do?id=131888> [Consulta: 12/12/2020].
- ⁸ Sobre la formación de archivistas podemos citar este trabajo: García Ruipérez, Mariano. (2016). “La formación de los archiveros en España (1983-2016)/The training of archivists in Spain (1983-2016)”. *Anuario Escuela de Archivología*, (7-8), 021-050. <https://revistas.psi.unc.edu.ar/index.php/anuario/article/view/19102> [Consulta: 12/12/2020].
Y sobre el futuro de la archivística y los profesionales: Martín-Pozuelo, M. P. (2010). “Prospección archivística: nuevas cuestiones, enfoques y métodos de investigación científica”. *Revista española de documentación científica*, 33(2), 201-224. <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/view/552/626> [Consulta: 12/12/2020].
- ⁹ Decreto 15/2016, de 14 de enero, por el que se regula la composición y el funcionamiento del Consejo de Evaluación Documental de Galicia y el procedimiento de evaluación y selección de documentos. https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160219/AnuncioG0164-150216-0001_es.html [Consulta: 12/12/2020].
- ¹⁰ El ejemplo más representativo es el Archivo Histórico de la Nobleza, pero también lo sería un archivo histórico provincial.

Notas

¹ Según la propia web: “Galiciana. Archivo Digital de Galicia es la plataforma de gestión de los centros integrados en el Sistema de Archivos de Galicia que proporciona datos recolectables a Galiciana. Patrimonio Digital de Galicia y, a través de ella, a los principales servicios de agregación y recolección nacionales e internacionales como Hispana, Europeana u OAIster”. Archivo Digital de Galicia. Galiciana: <https://arquivo.galiciano.gal/arpadweb/gl/inicio/inicio.do> [Consulta: 12/12/2020].

² En este enlace se puede consultar el resultado de una búsqueda para localizar las fotografías aéreas del catastro de rústica de los años 50 del pasado siglo del municipio de Navia de Suarna (Lugo) en el portal Galiciana. Pueden comprobar la dificultad de identificar algún lugar sin conocer bien la estructuración de la información de la propia oficina catastral. <http://arquivo.galiciano.gal/arpadweb>

¹¹ Hilary Jenkinson apuntó en su célebre conferencia *The English archivist* que los archivos “(...) son documentos acumulados por un proceso natural durante el desarrollo de actividades de cualquier clase, públicas o privadas y en cualquier fecha; conservados posteriormente para ser custodiados por las propias personas encargadas o sus sucesores”.

Texto original: “(...) are documents accumulated by a natural process in the course of the conduct of affairs of any kind, public or private, at any date; and preserved there-after for reference, in their own custody, by the persons responsible for the affairs in questions or their successors”.

Cita extraída de Díaz Rodríguez, María del Rosario. (2009). “Los archivos y la Archivística a través de la historia”. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, (5), p. 50. <http://eprints.rclis.org/25385/> [Consulta: 12/12/2020].

También la profesora portuguesa Fernanda Ribeiro en su artículo “Una archivística en la era post-custodial: reflexiones sobre un cambio del paradigma en curso” habla de los archivos, de su evolución y de una práctica archivística que se desarrolla de forma natural pero solo en sus orígenes. “La evolución de los archivos desde sus más remotos orígenes hasta la Revolución Francesa –acontecimiento que modela estructuralmente la sociedad contemporánea, intento marcado también o inicio de una nueva fase de la vida de los archivos– se procesó de una forma más o menos lineal, sin rupturas o desvíos significativos, acompañando las alteraciones sociales, económicas, políticas y culturales de varios tiempos y momentos históricos. Fue una evolución en continuidad, favoreciendo el desenvolvimiento de una práctica empírica, de forma natural, es decir, buscando soluciones pragmáticas para problemas que se iban revelando, inventando métodos y modelos de organización de base lógica, racional y funcional, respondiendo con procedimientos ajustados a la complejidad de las situaciones, siempre en una óptica de eficacia y operatividad de los archivos con vista al funcionamiento regular y satisfactorio de las necesidades de información de sus usuarios” p. 77.

¹² Compartimos con el profesor Pedro López Gómez, “De siempre, los estados han acumulado documentación en sus archivos, que se consideraban propiedad de los gobernantes, y de acceso restringido” en López Gómez, Pedro. (2015). *Los archivos y los ciudadanos. Algunos problemas de nuestro tiempo*. p. 9. Los archivos y los ciudadanos. Algunos problemas de nuestro tiempo (udc.es) [Consulta: 12/12/2020].

¹³ En el apartado Historia de la web de este archivo podemos indagar sobre el origen de este centro documental. <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/cdmh/presentacion/historia.html>

¹⁴ Varias noticias sobre el acceso a documentos del Archivo General Indias relacionados con la localización de pecios por cazatesoros [Consulta:12/12/2020]:

https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Cazatesoros-Archivo-Indias_0_868113525.html

https://www.elespanol.com/ciencia/investigacion/20180112/evitar-cazatesoros-robenaufragios-valiosos/276472886_0.html

<https://www.cienciahistorica.com/2015/12/15/de-como-los-cazatesoros-encuentran-el-oro-espanol/>

¹⁵ Podemos consultar como ejemplo los siguientes cuadros de clasificación funcionales:

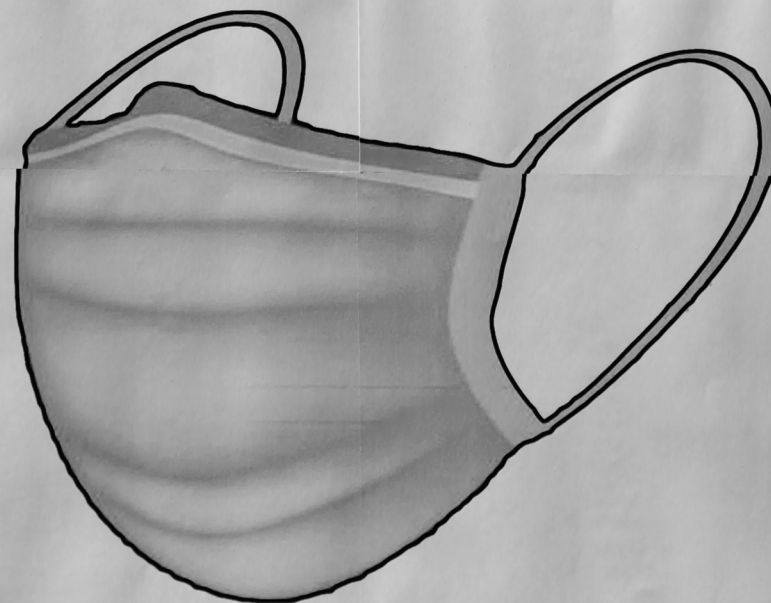
Cuadro de clasificación de funciones comunes de la Administración general del Estado. ultima-version-ccf-20180110.pdf (culturaydeporte.gob.es) [Consulta:12/12/2020].

Cuadro de Clasificación Funcional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (CCF-CAM) en el anexo II del Decreto. https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/12/15/pdf/2017_14861.pdf&tipo=rutaDocm [Consulta:12/12/2020].

¹⁶ Texto de la resolución: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200519/AnuncioG0244-180520-2_es.html

¹⁷ Comparto las palabras de la profesora Fernanda Ribeiro (2018) en las III Jornadas Olga Gallego de Archivos “Em suma, pensar a Arquivística à luz do novo paradigma na era pós-custodial, implica uma visão integrada, em que não faz sentido organizar serviços de arquivo com uma finalidade meramente instrumental” p. 31.

THE NEW SYMBOL OF TYRANNY



MUZZLE